

NI TEORÍA SIN APLICACIÓN, NI APLICACIÓN SIN TEORÍA: ECONOMÍA POLÍTICA Y REALISMO EN JOVELLANOS

Vicent Llombart
Universitat de València

Pretendemos reconstruir la concepción de la economía política de Jovellanos. En el *Informe de Ley Agraria* de 1795 aplicó los conocimientos económicos disponibles al sector básico de la economía española de una forma sistemática y extensible a otras áreas. La ausencia de una obra teórica general es valorada, así como el método inductivo y la relación con la epistemología sensualista de Locke y Condillac. Tras revisar los principios económicos, el entramado analítico, las máximas de gobierno y las fuentes intelectuales, nos encontramos ante un sistema analítico alejado del *laissez-faire* y de la supuesta mano invisible. Una concepción no subordinada a la política, en una situación intermedia entre lo puramente teórico sin aplicación y la mera aplicación sin teoría, y fundamentada en un doble impulso, el liberalizador y el intervencionista, siempre bajo la acción de las luces. En definitiva, un sistema *realista* de economía política, más allá de un simple pragmatismo conformista ante la situación existente.

Palabras clave: Jovellanos, economía política, economía española, metodología, teoría y aplicación, realismo.

*No existe una categoría en la ciencia
a la que se pueda dar el nombre de ciencia aplicada.
Existen la ciencia y las aplicaciones de la ciencia,
unidas entre sí como el fruto a su árbol.*

Louis Pasteur (1871)

1. INTRODUCCIÓN

El 28 de noviembre de 1811 falleció Gaspar Melchor de Jovellanos en el pequeño Puerto de Vega, en el occidente asturiano, tras una accidentada travesía en el bergantín *Volante* en huida de las tropas napoleónicas (Fernández Méndez, 2011). Contaba 67 años de edad y había decidido embarcarse precipitadamente en su Gijón natal ante el nuevo acoso del ejército francés, junto a varios amigos y, asombrosamente, en compañía de una colección de libros de 387 volúmenes, correspondientes a 265 obras en varios idiomas –castellano, latín, griego, inglés, francés, italiano y portugués. Rasgo expresivo de una vida inseparable de los libros, de las luces, de los que se hizo acompañar en su último recorrido hasta el punto final¹.

Transcurridos doscientos años desde aquellos momentos últimos en Puerto de Vega, parece oportuno dedicar una sección de estudios monográficos a “Jovellanos, economista”, en recuerdo del destacado miembro de la Ilustración asturiana y española, del valioso integrante de la historia del pensamiento económico europeo y del infortunado navegante marítimo... y también político. Aprovecharemos ese momento para exponer el análisis de un aspecto esperemos que revelador del pensamiento de Jovellanos: la concepción sobre la economía como ciencia y como programa de acción y su caracterización como un enfoque dualista y realista, asuntos poco estudiados, tal vez a causa de la dispersión de los escritos del autor o de las lecturas retrospectivas de sus textos. El análisis nos parece relevante para considerar y valorar los fundamentos de las ideas económicas del asturiano y su carácter, unas ideas que ya hemos analizado sobre diversos aspectos en estudios anteriores (Llombart, 1995, 2000, 2011; Llombart y Ocampo, 2008) y que pueden servir como complemento de este ensayo.

2. PRINCIPALES ESCRITOS ECONÓMICOS

Jovellanos no fue un economista en el sentido moderno del término, aunque sólo fuera por la sencilla razón de la inexistencia en la época de lo que hoy entendemos por economía moderna: una actividad intelectual institucionalizada en su enseñanza y profesionalizada en su formación y ejercicio. Fue un economista *amateur*, un economista a tiempo parcial, que además de las actividades profesionales generadoras de sus principales ingresos (magistrado, empleado público...) mostró una gran afición hacia la economía como “ciencia útil”, pues nada menos que era la “cien-

(1) En realidad se trataba de la última biblioteca móvil de un Jovellanos fugitivo. En el transcurso de su vida el asturiano había formado al menos otras tres bibliotecas: una en la Sevilla de Olavide, ampliada más tarde en Madrid; otra en Gijón al mismo tiempo que la del Real Instituto Asturiano; y la tercera durante la prisión mallorquina en Valldemosa y Bellver. Interesantes detalles sobre estas bibliotecas y sobre Jovellanos como lector en Sánchez Espinosa (1994), pp. 33-59.

cia del Estado”, la que “enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices”. Además de escritor económico, fue también poeta y dramaturgo, educador y pedagogo, político e historiador, jurista y filólogo, viajero y asturianista, aficionado a las ciencias naturales y a la mineralogía, geógrafo, crítico de arte y hasta censor literario. Poseía una curiosidad insaciable y enciclopédica, y un persistente sentido reformador a la búsqueda de las ideas de mayor utilidad social. Todo ello impulsó su visión del mundo –del mundo de la naturaleza, de la literatura, de las ciencias y de las artes– y conformó un amplio horizonte intelectual en el que se insertan sus ideas económicas.

Sus escritos de economía constituyen una parte numerosa pero reducida de su obra conjunta y se caracterizan por la abundancia y la diversidad. Puede comprobarse en el tomo décimo de las *Obras completas*, donde se han catalogado 143 escritos económicos acerca de diversas materias, procedencias y destinatarios: economía e ilustración; acción política gubernamental; ley agraria; economía industrial, comercial y crítica a los gremios; economía asturiana; obras públicas y minería; discursos para las Sociedades Patrióticas y Económicas de Sevilla, Asturias y Madrid; informes para la Junta General de Comercio; finanzas y hacienda pública; consultas, dictámenes, censuras y una amplia correspondencia.

Tal variedad se explica en parte por razones biográficas, por ciertas obligaciones institucionales contraídas y porque Jovellanos escribió sobre asuntos económicos durante 35 años, desde 1774 a 1809. Sin duda, su obra más importante es el *Informe de Ley Agraria*, publicado por la Sociedad Económica Matritense en 1795 (Jovellanos, 1795a, pp. 693-826), “una obra que reúne cuanto sé en materia de economía civil” (Jovellanos, 1793, p. 567) y pensada para su lectura pública y posible edición. Un texto de ideas claras, estructura sistemática y estilo literario elocuente que más adelante analizaremos. Los otros cinco textos que en esta ligera aproximación seleccionamos, con alguna vacilación, por tener mayor interés a efectos del contenido de este ensayo son los siguientes. En primer lugar el *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* de 1781 (Jovellanos 1781, pp. 267-304), dirigido a la correspondiente Sociedad asturiana, donde insiste en el estudio de la economía política, la “ciencia del ciudadano y del patriota”, y como “por desgracia ni hay libro alguno que reúna completamente los [elementos] de la economía política” recomienda el uso de las obras de Condillac, Cantillon, Mirabeau y de diez economistas españoles, insistiendo en la necesidad de observación e investigación sobre los sectores económicos asturianos. En 1785 presenta en la Junta de Comercio su *Informe sobre la libertad de las artes* (Jovellanos, 1785, pp. 509-539), criticando las reglamentaciones gremiales por vulnerar la libertad de trabajo y la de contratación de los consumidores y por encarecer los productos; aunque no se inclinaba por suprimir plenamente toda reglamentación gremial. El *Elogio de Carlos Tercero* (Jovellanos, 1789, pp. 669-685), que en realidad y tal como señala Domergue (1969, p. 274) es un “elogio de la economía civil” en ese reinado, una economía que bajo el impulso del rey “enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices”. En el transcurso de tal reinado “renace el estudio de esta ciencia, que ya por aquel tiempo se llevaba en Europa la principal atención de la filosofía” (Jovellanos, 1789, p. 681) y comienzan así a apa-

recer los economistas. Ofrece además unas sugerentes reflexiones sobre la interrelación entre ilustración, economía política, gobierno y progreso que le conducen a mantener que debe ser una monarquía ilustrada, una especie de “rey economista”, la que acometiera la remoción de los obstáculos al desarrollo.

En las *Cartas sexta y séptima del viaje de Asturias (Cartas a Ponz)* (Jovellanos, 1795b, c, pp. 313-337) sobre la agricultura e industria asturianas, que debió dar por revisadas hacia finales de 1794 o en 1795, realiza una cruda observación del campo asturiano y sus habitantes y de las dificultades de la industria, denuncia la vinculación de la propiedad de la tierra, recomienda el establecimiento de una *ley agraria* que limitase la excesiva parcelación e insiste en el papel de la ilustración para revitalizar la industria y economía asturianas y avanzar así hacia la prosperidad.

Tras el *Informe de Ley Agraria*, donde había reiterado que la agricultura era la primera fuente de la prosperidad, presentó una tesis nueva, que no encontraba en los tratados económicos ni en los filosóficos y que desarrolla en la inconclusa *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública* (Jovellanos, 1796-1797a, pp. 886-901): la agricultura, la industria, el comercio y la población eran fuentes importantes de la riqueza, pero no podía establecerse un orden estricto de prioridad entre ellas pues se necesitaban mutuamente. Pero sí que existía un elemento compartido por todas las ocupaciones productivas: “el arte de aplicar el trabajo”, la productividad del mismo. Y esa perfección del trabajo dependía directamente de la instrucción, que constituía por tanto la verdadera causa del progreso de las naciones.

3. SOBRE LA AUSENCIA DE UNA “OBRA TEÓRICA”

Con frecuencia se ha lamentado la ausencia de una “obra teórica general” entre los escritos económicos de Jovellanos, que materializara la “amplitud y profundidad de sus conocimientos económicos” y que fuera más allá de los problemas específicos². Por su parte, Schumpeter afirmó que Jovellanos era un ejemplo claro de lo “bien que los mejores cerebros de la época dominaban la economía aplicada”; y que fue un reformador práctico siguiendo la línea de un liberalismo económico moderado y que, si bien no contribuyó al progreso de la teoría económica pura, entendió el desarrollo económico mejor que algunos teóricos (Schumpeter, 1954, pp. 214-215). Tales caracterizaciones de la labor económica del asturiano, con sus matices, han conducido a considerarlo como un economista práctico o aplicado no interesado por la teoría, como un escritor pragmático propenso a adaptarse a las condiciones existentes o incluso como un pensador ecléctico sin ideas propias. Todo ello parecería razonable a la vista tanto de los escritos relevantes que acabamos

(2) Por ejemplo: Prados Arrate (1944), p. 19; Polt (1964), p. 16; y Martínez Cachero (1976), p. 78.

de indicar como del resto de sus textos. Sin lugar a dudas, Jovellanos no escribió nunca un tratado general de economía política que sistematizara el conjunto de su pensamiento. Pero, ¿no poseía Jovellanos los suficientes conocimientos para producir esa denominada “obra teórica general”? ¿tal vez nunca se lo propuso?, ¿o quizá no pudo?

En primer lugar, se pueden subrayar cinco razones que podrían explicar esa ausencia, además de la situación prácticamente no institucionalizada de la economía en la Europa del XVIII y de las circunstancias personales del agitado tramo final de su vida (siete años de destierro en Asturias desde 1790, nueve meses de ministro, tres años de nuevo relegado y perseguido en Gijón de 1798 a 1801, siete años de prisión en Mallorca, y 4 años representante de la Junta de Asturias y miembro de la Junta Central). Aquellas cinco razones adicionales son: 1) la propia concepción de la utilidad inmediata de la economía y la ciencia; 2) la tradición del pensamiento económico español en la que estaba inserto; 3) el origen inducido de sus escritos (quizá la más inmediata); 4) la dispersión de sus actividades y reflexiones intelectuales en numerosos campos; y 5) su profesión como magistrado y servidor público.

Una característica bien definida de las obras económicas de Jovellanos radica en el origen vinculado a los órganos ejecutivos o asesores del gobierno, nacidas como informes elaborados para las instituciones oficiales o como discursos presentados a las Sociedades Económicas; y en el caso más notable –el *Informe de Ley Agraria*– como una combinación de ambos: una solicitud del Consejo de Castilla a la Sociedad Económica Matritense para que informara sobre el Expediente de Ley Agraria, y un acuerdo de la Sociedad para que fuera Jovellanos quien lo redactase. Entonces, ¿cómo remitir al Consejo de Castilla un tratado teórico de economía?, ¿o cómo presentarlo a la Junta de Comercio? ¿No hubiera sido el descrédito del autor? Jovellanos nunca fue un economista profesional o un economista de formación especializada, ni tampoco un profesor de enseñanza media o universitaria, excepto sus intervenciones en el Real Instituto Asturiano. Sus escritos están en consonancia con su trayectoria personal, profesional e intelectual, y un tratado económico puramente teórico estaba más allá de sus motivaciones inmediatas, de sus concepciones y de sus obligaciones.

4. LA ECONOMÍA COMO CIENCIA Y COMO PROGRAMA DE ACCIÓN

La distinción tajante entre economía científica o básica y economía práctica o aplicada es hoy ambigua, y lo era aún más en el siglo XVIII cuando la economía constituía una disciplina emergente. El gran químico francés Louis Pasteur ya planteó que: “No existe una categoría en la ciencia a la que se pueda dar el nombre de ciencia aplicada. Existen la ciencia y las aplicaciones de la ciencia, unidas entre sí como el fruto a su árbol” (Pasteur, 1871, p. 215). Jovellanos hubiera coincidido con tal afirmación. Repetía que la economía era una “ciencia útil” que bajo el impulso del rey y el gobierno “enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices”. Era la “ciencia del ciudadano y el patriota”. Se muestra

ba algo más concreto cuando afirmaba que le correspondía “la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales; ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para la derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes”³. No es una definición completa de su concepción pero avanzaba algunos aspectos de su contenido.

En el *Informe de Ley Agraria* nos proporciona un concepto algo más desarrollado cuando insta a la Sociedad Económica Matritense y al Consejo de Castilla a:

“promover el estudio de la economía civil, ciencia que enseña a combinar el interés público con el interés individual, y a establecer el poder y la fuerza de los imperios sobre la fortuna de sus individuos; que considerando la agricultura, la industria y el comercio con relación a estos dos objetos, fija el grado de estimación debida a cada uno y la justa medida de protección a que son acreedores; y que esclareciendo a un mismo tiempo la legislación y la política, aleja de ellas los sistemas parciales, los proyectos quiméricos, las opiniones absurdas y las máximas triviales y rateras que tantas veces han convertido la autoridad pública, destinada a proteger y edificar, en un instrumento de opresión y de ruina” (Jovellanos, 1795a, pp. 791-792).

Así pues, señala ahora las características de fomentar el estudio de la disciplina, considerar su incidencia en los tres sectores económicos, en el poder de la nación y en la riqueza de los individuos, estimar el grado de protección de cada sector, combinar el interés público con el privado, esclarecer las leyes y la política y eliminar los proyectos parciales, quiméricos y opresivos. Es una aproximación que enuncia cinco cualidades de la economía civil que serán relevantes en su concepción general.

Jovellanos consideraba que en el transcurso del reinado de Carlos III (1759-1788) renació el estudio de esa ciencia que experimentaba la “principal atención de la filosofía”. Debió pensar que era un renacimiento reciente pues, como hemos indicado, no existía en 1781 ningún texto que reuniera plenamente los elementos de la nueva ciencia (absteniéndose de recomendar la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith). La noción general jovellanista sobre los diferentes aspectos de la economía política o civil, más allá de los comentarios indicados y las alusiones dispersas en sus escritos, la podemos presentar ordenadamente. Como prólogo hay que considerar el fuerte optimismo ilustrado sobre las posibilidades de crecimiento de la economía española que albergaba Jovellanos (al menos hasta sus últimos años), apreciando que existía un elevado margen –y una elevada “tensión”– entre la situación atrasada existente y los beneficios potenciales que resultarían de aprovechar adecuadamente las posibilidades productivas internas.

(3) Puede verse una amplia y detallada descripción de la importancia de la economía en Fuentes Quintana (2000), pp. 332-343.

La noción amplia de economía política jovellanista se puede sistematizar en cuatro apartados: características y principios económicos, objetivos del programa de acción, medios a utilizar y fuentes intelectuales. El primero de los caracteres es la *formulación de principios económicos generales* que permitan comprender las leyes y regularidades económicas: interés propio e interés público, concepto de riqueza, libertad económica interior y proteccionismo exterior, aprovechamiento de las posibilidades productivas internas, vínculo entre productividad del trabajo y educación, rechazo de sistemas parciales, importancia de las luces económicas y del papel del Estado, y necesaria mejora de la equidad. Los principios del derecho de propiedad, del dinero y los precios y de la tributación los veremos en un apartado específico. El segundo apartado es de *carácter descriptivo*: necesidad de incorporar la experimentación, el estudio económico detallado de la realidad y el uso de la *Aritmética política* para conocerla, incluso cuantitativamente⁴. El tercero, de *carácter prescriptivo*, supone realizar recomendaciones específicas, como ahora veremos, sobre lo que había que hacer, sobre las medidas a tomar. Por último, incluso se podría hablar de un *carácter predictivo*, emisión de pronósticos sobre el futuro, acerca de lo que podría ocurrir especialmente en ausencia de cambios o intervenciones.

Dos constituyen los fines u objetivos principales a conseguir por la economía política. El primero, obtener una mayor –y mejor repartida– riqueza de la nación por medio de la expansión de la producción agrícola e industrial, del desarrollo del comercio y las comunicaciones, del fomento de la ocupación y la población y de la mejora en la distribución de la propiedad. Ese progreso económico basado en el bienestar material de los ciudadanos fomentaría la riqueza pública y el poder del Estado en el contexto internacional. El segundo fin tenía un carácter moral, siempre presente en Jovellanos, el de lograr una sociedad no sólo más rica, sino también más justa y virtuosa y con mayor felicidad subjetiva, una felicidad que no depende tanto del bienestar material como de las sensaciones individuales de ánimo dependientes de los sentimientos morales. Era un objetivo en sí, pero interdependiente con la prosperidad material: al acelerarse el progreso económico haría posible el desarrollo de los valores morales (por ejemplo la superioridad moral de la vida rural) y al aumentar éstos estimularían el desarrollo económico.

Dos eran también los medios principales –unos medios complementarios entre sí– a utilizar para conseguir que la economía política pudiera florecer en la realidad. El primero, la difusión general de los conocimientos económicos, científicos y técnicos a través de la instrucción escolar y de las Sociedades Económicas de Amigos del País y de otras instituciones. Y el segundo, la acción del gobierno –de un gobierno ilustrado, insistía– para aplicar efectivamente los principios económicos, fomentar la educación económica y la formación técnica en Institutos,

(4) La intensa labor de recopilación de datos, de información técnica y legal de Jovellanos, poco estudiada, ha sido puesta de manifiesto en el caso de la economía asturiana por Ocampo (2012) en un trabajo reciente incluido en este mismo número.

eliminar los estorbos políticos, morales y físicos al desarrollo, impulsar las reformas legislativas, financiar las inversiones públicas y avanzar hacia el asentamiento en el campo de la población rural (Fuentes Quintana, 2000, pp. 331-420).

Cabe mencionar también las principales fuentes intelectuales de la economía política de Jovellanos. A lo largo de los años leyó con atención y compartió ideas con los autores geopónicos de la época romana, como Columela, Varrón, Plinio el Viejo y Cicerón. Desde su etapa sevillana, también fue un buen conocedor y usuario de los principales textos de la literatura económica europea, como los correspondientes a Richard Cantillon, Pietro Verri, Ferdinando Galiani, el marqués de Mirabeau, Anne-Robert Turgot, Étienne de Condillac, Jacques Necker, Adam Smith, William Ogilvie, el marqués de Condorcet y William Godwin. Además leyó obras de escritores no estrictamente economistas como Francis Bacon, John Locke, el barón de Montesquieu, David Hume, Jean-Jacques Rousseau y Adam Ferguson (Polt, 1964, pp. 67-69). Al mismo tiempo, y de forma no excluyente, apreció y recomendó una amplia nómina de pensadores españoles desde Alonso de Herrera y Sancho de Moncada hasta Jerónimo de Uztáriz, Bernardo Ward, Nicolás de Arriquibar, Enrique Ramos, Pablo de Olavide y Pedro Rodríguez Campomanes, entre otros⁵. Unas fuentes intelectuales abundantes y bien informadas acerca de las principales aportaciones europeas de la época y sobre la historia del pensamiento económico español, indicativas además de una abierta pluralidad doctrinal.

5. *QUID VERUM, QUID UTILE*

Ese lema latino introducido por Jovellanos en la fachada del Real Instituto de Náutica y Mineralogía –grabado bajo su traducción castellana: “A la verdad y a la utilidad pública”– anunciaba el objeto e inspiración de la institución educativa gijonesa. Era un lema a caballo entre la educación a impartir y la ciencia que debe fundamentarla. El significado para Jovellanos consistía en que la *verdad útil* constituía la ciencia y los conocimientos que se iban a enseñar y difundir en el Instituto. Se refería a las “ciencias útiles” (matemáticas, física, química, geometría, geografía, mineralogía...) frente a las “especulativas” (filosofía aristotélica, teología escolástica, derecho civil y derecho canónico, incluso medicina...). Los conocimientos especulativos se basaban en una doctrina ambigua y poco comunicable, en un método deductivo y estaba sujeta a controversias estériles e interminables. Además no podía ejercer influencia alguna en la vida ordinaria de la sociedad civil. Las ciencias útiles, formadas por las que denominaba naturales y experimentales, eran las que contribuían a la prosperidad de los pueblos y acercaban la sabiduría al interés particular y

(5) Un análisis detallado de las fuentes económicas en Polt (1964), pp. 15-43 y en Llobart (2000), pp. 101-110.

público. Y estas ciencias debían practicar el método experimental e inductivo, iniciado según el asturiano por Francis Bacon, frente al deductivismo y escolasticismo imperantes. Así, afirma que “sólo la observación de los fenómenos puede conducir al descubrimiento de leyes generales”.

La actitud de Jovellanos respecto a las ciencias está en consonancia con su filosofía y epistemología sensualistas inspiradas en Locke y Condillac. El método de descubrir la verdad y comprender el origen de las ideas era el experimental, “la facultad de sentir y percibir las impresiones que recibe de los objetos exteriores”. Más claramente:

“... por razón entendemos la facultad de percibir y juzgar las relaciones de las cosas. El hombre sólo puede formar ideas abstractas observando los varios fenómenos que presentan los varios entes de la naturaleza: formando abstracciones de ellas, los compara y los juzga, y, así, los distingue y clasifica sus propiedades. Hace más, y es que, abstrayendo y reuniendo las ideas, percibe de estas propiedades: forma de ellas ideas universales”⁶.

Junto a las sensaciones, la reflexión también juega un papel, pero menos inmediato y posterior al conocimiento sensitivo del que se deduce. De acuerdo con Locke la mente humana forma términos generales y los aplica a las ideas complejas. Para usar correctamente tales términos e ideas deben ser plenamente comprendidos a través del *análisis*, de remontarse a su origen, lo que constituye un instrumento básico para la investigación. Para Jovellanos el método analítico “es el único que puede conducir seguramente a la indagación de la verdad”.

Las reflexiones sobre la utilidad de las ciencias y la opción metodológica sensualista e inductiva son aplicables a la economía política, pues existe analogía entre lo que denominaba ciencias naturales y economía política. En ésta ciertas fuerzas y leyes naturales debían descubrirse. El hombre no podía cambiarlas, pero sí beneficiarse adaptando sus reflexiones a ellas. La economía debía adoptar al método inductivo a través de la percepción, de la observación y de los estudios sectoriales específicos. Y a partir de ahí realizar abstracciones. El carácter meramente práctico atribuido a la economía de Jovellanos se resiente al tomar en cuenta estas consideraciones epistemológicas.

6. EL INFORME DE LEY AGRARIA Y DESPUÉS: ANÁLISIS ECONÓMICO Y REFORMA POLÍTICA

El *Informe de Ley Agraria*, su obra económica más importante, estaba pensado para su lectura abierta en la Sociedad Matritense, y para su publicación y difusión general. Como hemos indicado, es una obra clara y de agradable lectura, con una estructura sistemática y un estilo literario

(6) Citado por Polt (1964), p. 47.

persuasivo. En ella Jovellanos generó y aplicó buena parte de la concepción de la economía política de una forma innovadora y ordenada. Desarrolla cuatro principios básicos como el interés propio –dentro de la esfera de la justicia y bajo la acción de las luces–, la libertad económica mitigada, la difusión de las luces y la intervención gubernamental, y los destina ordenadamente al análisis y reforma del sector agrario, con el fin de hacer frente a los obstáculos políticos o derivados de la legislación, a los morales o derivados de la opinión y a los físicos o derivados de la naturaleza⁷. Una característica peculiar del esquema analítico del *Informe* es su capacidad de adaptación a otros países y a otros sectores económicos españoles, como el industrial, el comercial e incluso a la economía como un todo⁸.

La agricultura formaba la primera fuente de la prosperidad de un país al constituir el principal fundamento de la población y de la riqueza privada. Su desarrollo obtendría la abundancia de subsistencias, el abaratamiento de los salarios, una mayor demanda potencial de productos manufacturados y la expansión de las actividades comerciales. Una “nación agricultora”, como la española, debía atender especialmente a ese sector primario del que dependían los restantes y del que dependía también la subsistencia, la felicidad –y hasta la virtud– de la mayor parte de la población. Una población que, siguiendo el ejemplo de la colonización de Sierra Morena, debía estar mayoritariamente desperdigada por el campo, disfrutando de una mediana propiedad o explotación agraria y adoptando una conducta virtuosa.

La estructura analítica del *Informe* descansaba en la combinación del principio del interés propio con dos secuencias conceptuales: la de los estorbos políticos, morales y físicos y la de libertad, luces y auxilios. El principio general del interés propio hacía referencia tanto al derivado del derecho de propiedad sobre la tierra como al de propiedad del trabajo desarrollado por los colonos, que debían participar también en los frutos de la producción agraria. No se necesitaba una Ley Agraria de carácter general, sino derogar muchas de las leyes existentes, para ampliar el grado de libertad económica. Las dos series conceptuales se refieren a las mismas cuestiones pero observadas desde perspectivas diferentes: los *estorbos políticos, morales y físicos* indican los orígenes de los problemas y la *libertad, luces y auxilios* apuntan hacia los respectivos remedios.

Los obstáculos políticos eran agrupados en siete categorías –baldíos y tierras concejiles, prohibición de cercamientos, protección parcial

(7) *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, á nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo á sus opiniones. Con Superior Permiso*, Antonio Sancha, Madrid, 1795 (Jovellanos, 1795a, pp. 693-826).

(8) Pueden verse por ejemplo las adaptaciones de Argemí (1988), pp. 147-489 o de Perdices (1996), pp. 85-139, o el intento del traductor italiano del *Informe*, Battista Nicolosi, en 1815, de aplicar sus principios en Sicilia: Lombart (2000), pp.143-144.

del cultivo, privilegios de la Mesta, amortización de la tierra, restricciones a la circulación de frutos y contribuciones— para analizar los efectos perjudiciales de cada uno y los remedios específicos que, basados en el principio de libertad, debían aplicarse, y si en algún caso debían exceptuarse. Un esquema similar, aunque más breve, planteaba Jovellanos respecto a los estorbos morales y físicos. Los morales tenían su origen en las opiniones equivocadas sobre la importancia de la agricultura y la economía política, y sobre los métodos adecuados de cultivo, y se remediaban básicamente con la propagación de la instrucción, de las luces. Y los físicos provenían de la falta de riegos, de comunicaciones y de puertos comerciales, y necesitan fundamentalmente *auxilios públicos*, al ser insuperables con el mero esfuerzo de los individuos particulares.

El entramado analítico del *Informe* había sido elaborado para fundamentar el programa concreto de reformas, dada la situación económica, social y legal del sector agrario. Las principales medidas de reforma frente a los obstáculos políticos eran: los repartimientos en enfiteusis o ventas de los terrenos comunes, la libertad de cercamientos de las heredades, la libertad de arriendo y subarriendo, la abolición de los privilegios de la Mesta y la disolución de la Hermandad, limitar los mayorazgos y las tierras amortizadas, ampliar la libertad de comercio interior de frutos y revisar el sistema impositivo (introduciendo los criterios de eficiencia en la recaudación, generalidad y proporcionalidad). Respecto a los estorbos morales, la propagación de las luces requeridas para combatirlos se concretaba en el estudio y difusión de la “economía civil” y en la extensión de la educación y conocimientos útiles a los propietarios y labradores por el Estado, las Sociedades Económicas, los párrocos y la difusión de *Cartillas rústicas*. Y los auxilios necesarios para superar los estorbos físicos consistían en un programa de inversiones públicas en comunicaciones, infraestructura hidráulica, puertos comerciales y capital tecnológico.

Una característica destacada —y poco ponderada— del pensamiento de Jovellanos radica en su proteccionismo económico. Las propuestas de prohibir la exportación de cereales, de restringir o eliminar la libertad de importación de los productos agrarios, en general, y también de los productos manufacturados, están en esa línea. Así pues, el librecomercio está ausente de sus escritos económicos, tanto en las argumentaciones analíticas como en el programa de reformas. El templado liberalismo económico de Jovellanos se circunscribe a los estorbos que frenaban la producción y circulación de la riqueza en el interior del país, dentro de un marco proteccionista respecto al resto del mundo. Se desviaba, por tanto, de las ideas sobre el comercio internacional de Adam Smith, David Hume y Condillac, prolongando la predominante tradición proteccionista española y alineándose con las tesis de Richard Cantillon y Jacques Necker.

La modernización de la agricultura española era una tarea titánica, lenta y no abordable desde un mero voluntarismo político. Jovellanos acertó en su nuevo enfoque al considerar a la agricultura española en “estado progresivo”, y abandonar el análisis de las “causas de la decadencia” y substituirlo por el de los “obstáculos al progreso agrario”. Los estudios económicos actuales confirman esa perspectiva más moderna y capaz de observar ciertos resultados moderados pero positivos en el

fomento del sector económico primario⁹. Ahora bien, al acentuar Jovellanos desde el principio del *Informe* las “relaciones políticas” de la agricultura, es decir, que “la suerte de la agricultura pende enteramente de las leyes”, otros factores más difíciles de manejar deliberadamente, como el clima, la fertilidad del suelo, la aptitud productiva o la favorable posición para el comercio marítimo, no se asumían como importantes para obtener la prosperidad agraria. (Jovellanos, 1795a, pp. 701-703; Argemí, 1988, pp. 35-36). Los factores físicos y naturales de la tierra así como la acumulación de capital deberían ocupar un lugar más relevante en el *Informe*.

El *Informe* contiene una sistematización lógica encomiable y una notable adecuación de sus propuestas específicas a la realidad agraria, hasta el punto de ser una de las obras económicas –no sólo de las agrarias– mejor diseñada y más acertada de la historia del pensamiento económico español. Y cabe subrayar que fue también uno de los programas destacados de reforma agraria elaborado en la Europa de la década final del siglo XVIII y la primera del siguiente, como indican las cinco traducciones europeas entre 1806 y 1816, y como se reconocía, posiblemente vía la pluma de James Mill, en el prestigioso magazine *The Edinburgh Review*¹⁰.

“La extensión, la perfección, y la utilidad del cultivo” eran objetivos directos. Y una mayor equidad en el mundo rural y la extensión de la figura del labrador independiente también lo eran. Pensaba el asturiano que el avance de la agricultura era perfectamente compatible con la mayor igualdad, es más, que crecimiento y equidad formaban parte del mismo proceso y se ayudaban mutuamente.

El principio del interés propio no consistía en una medida a aplicar sino que era un fundamento analítico del programa del *Informe*. La introducción explícita y sistemática del principio fue un paso adelante en el análisis agrario de Jovellanos respecto a sus antecesores, aunque algunos ya lo conocían¹¹. Pero el interés propio estaba tratado más como un supuesto de partida, sin tener un desarrollo analítico proporcional a su importancia. También ocurre que la acción del interés propio parece indudable respecto a los obstáculos políticos, pero no lo es tanto en relación con los obstáculos morales y físicos, en los que la acción pública del gobierno resulta determinante. En el análisis y en el programa de Jovellanos, interés propio privado e interés público –o patriotismo ilustrado– resultan complementarios y ambos imprescindibles para la superación de los estorbos al progreso agrario. Si sólo confiáramos en el primero, o sólo

(9) Como síntesis pueden consultarse Llopis (2002) y Sebastián (2004). También el libro heterodoxo de Pujol, González, Fernández, Gallego y Garrabou (2001).

(10) Dos traducciones al francés y una al inglés, al alemán y al italiano entre 1806 y 1816. Analizadas en Llombart (2000), pp. 138-146. También, Mill (1809), pp. 20-39.

(11) José Antonio Maravall subrayó que la apelación del interés personal constituía un “principio general” en buena parte de la Ilustración española. Así, analiza los casos de distinto contenido e intensidad de Bernardo Ward, Campomanes, Enrique Ramos, V. Alcalá Galiano, Francisco Cabarrús, Alonso Ortiz, León de Arroyal, Manuel de Aguirre, Valentín Foronda y otros escritores (Maravall, 1991, pp. 256-264).

en el segundo, el programa quedaría incompleto y no podría realizarse efectivamente¹².

La innovación principal del *Informe de Ley Agraria* no radicaba tanto en los cimientos o en los materiales utilizados, que provenían en buena parte de la larga serie de reflexiones económicas y aspiraciones reformistas que se venían debatiendo durante los siglos XVII y XVIII, ni siquiera estrictamente en la mera utilización del principio del interés propio, sino en el conjunto del entramado analítico, en la arquitectura del edificio que ordenaba, sistematizaba y analizaba de acuerdo con unos principios generales la amplia y a veces confusa gama de factores que se venían barajando en la época. Esa estructura analítica innovadora fundamentaba un programa de reforma que continuaba siendo por sus objetivos y por el contenido de sus propuestas específicas el programa ilustrado, aunque se desaconsejase la conveniencia de una Ley Agraria única que había estado entre las expectativas anteriores de ese programa. En el terreno económico, como en los campos político, jurídico y religioso de su pensamiento, siempre predominó la voluntad de síntesis frente a las posiciones estrictamente doctrinarias, un intento de actualizar la tradición, que estaba tan alejado del furor ideológico rupturista como de la obstinación conservadora, en cuidadas palabras de Francisco Ayala (1944, pp. 41-53).

Después de publicado el *Informe*, como hemos indicado, Jovellanos continuó reflexionando sobre las fuentes de la prosperidad pública, alcanzando la conclusión en un discurso inconcluso "sobre la economía civil y la instrucción pública" y en las *Cartas a Godoy* sobre la educación (Jovellanos, 1796-1797a, b). Llegó a la conclusión de que la principal fuente de la riqueza no era propiamente la agricultura como hasta entonces había considerado, pues agricultura, industria, comercio y población constituían fuentes secundarias. La fuente primaria radicaba en la educación, que determinaba una característica común y esencial a todas las actividades económicas: "la perfección del arte de aplicar el trabajo". Esa perfección del trabajo constituía el impulso esencial del desarrollo económico y dependía básicamente de una instrucción pública, a su vez fundamento imprescindible del progreso de la sociedad. El vínculo analítico que estableció Jovellanos entre economía política y educación no puede soslayarse, pues constituye un eje esencial de su pensamiento y alcanzó una importancia creciente en los años postreros

(12) Está extendida la consideración de que el principio del interés propio es el nexo de unión entre Jovellanos y Adam Smith, y el fundamento para calificar al primero como un "economista smithiano". Pero no disponemos de ninguna evidencia de que Jovellanos tomase el principio de Smith, o de algún otro economista o filósofo. Cabe subrayar que la noción estaba bien extendida desde la antigüedad y que existen dos tradiciones intelectuales históricas: la epicúrea-agustiniana y la estoica. La primera consideraba el interés propio como conducta egoísta en búsqueda del placer y la segunda como una preocupación no viciosa y legítima por el propio bienestar, acompañada de otros sentimientos. Numerosos intelectuales destacados de los siglos XVII y XVIII, que conocía bien Jovellanos, siguen una u otra tradición. Además, como muestra Force (2003), Adam Smith fue en este tema un seguidor de Rousseau, de quien copió las ideas sobre el interés propio. También el escritor ginebrino era bien conocido por Jovellanos.

de su vida intelectual. El nuevo programa instructor y educativo de Jovellanos necesitaba que el gobierno emprendiera una reforma del deficiente sistema educativo y asistencial y realizar una auténtica inversión en capital humano. Daba así un paso adelante en el desarrollo de su pensamiento económico, situando en el centro del análisis el perfeccionamiento del trabajo, la necesaria instrucción y el capital humano. Hay que subrayar que no se trata sólo de una cuestión de eficiencia económica en la generación de riqueza, sino que el desarrollo de la educación tenía también importantes repercusiones en el terreno político y en el moral, que podían multiplicar sus efectos positivos en el estímulo de la prosperidad y felicidad de los pueblos¹³. Esta cuestión la desarrollaría en los escritos educativos posteriores, principalmente en la *Memoria sobre la educación pública* de 1802 y en las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* de 1809.

Desde un punto de vista lógico, el nuevo enfoque de Jovellanos sobre la perfección del trabajo como primera fuente de la prosperidad relegaba sus anteriores convicciones agraristas y postergaba el papel crucial del interés propio a una causa no principal del progreso. No abandonaba el principio, pero anteponía como causa primera la perfección del trabajo. Sin ilustración, sin instrucción, no había progreso efectivo, ni mejora económica y moral de la sociedad. Ahí radicaba la clave del pensamiento económico y educativo de Jovellanos a partir de 1796-1797. El Jovellanos economista no es independiente del Jovellanos educador. Por mucho que se intente clasificar o encasillar con categorías de escuela –como mercantilista, fisiócrata o liberal– Jovellanos nunca dejó de ser un economista educador, un economista ilustrado.

7. PROPIEDAD, DINERO, PRECIOS Y TRIBUTACIÓN

Esos cuatro elementos forman un conjunto de reflexiones analíticas de carácter teórico y práctico que, por su carácter relevante en el pensamiento económico de Jovellanos, hemos seleccionado de una serie de ideas más amplia. Elementos que permiten ampliar y concretar la visión sobre el asturiano, aunque fueron expresados generalmente en textos dispersos, redactados como apoyo a problemas concretos y por motivos distintos a los puramente teóricos¹⁴.

(13) Utilizando una frase de Francis Bacon, Jovellanos repetía que “el hombre vale lo que sabe”, una sentencia significativa de su creencia en la perfectibilidad humana, y en el poder no sólo económico de la instrucción. La instrucción tenía un efecto anti-estamental y consideraba que el hombre bien instruido era valioso y con mayores posibilidades de mejorar su condición de vida, que aumentaría la riqueza y la felicidad pública y que conseguiría mayor integridad social y mayor virtud.

(14) Exposiciones más amplias, aunque con algunos puntos discutibles en el primer caso, en Prados Arrate (1944), pp. 44-131; Polt (1964), pp. 16-40, y más actualizada en Ocampo (2010), pp. 95-120.

7.1. Propiedad útil, propiedad funesta

Jovellanos consideraba la propiedad privada no como un derecho natural previo a la sociedad sino como originada en la propia evolución social y sujeta a las leyes positivas que podían regularla. El derecho de propiedad, en el que incluía tanto el derivado de la tierra como del trabajo, el derecho del trabajador a participar en los frutos de su actividad, se justifica por su utilidad económica, como estímulo al ejercicio del interés propio, a la prosperidad de la agricultura y a la economía en general. Un planteamiento diferente tanto al de Locke y de Smith, que lo consideraban como un derecho natural anterior a la sociedad y al gobierno, como al de Montesquieu y Rousseau, quienes lo atribuían a una mera creación del Estado (Polt, 1964, p. 19).

El aspecto más peculiar de la visión de Jovellanos sobre la propiedad es la ambivalencia entre las elogiosas afirmaciones sobre sus efectos positivos en algunos momentos (*Informe de Ley Agraria*) y su visión negativa en otros ("Epístola a Leandro Fernández de Moratín –*Inarco*– de 1796). Frente al impulso al interés propio y a la actividad económica, el derecho ilimitado de propiedad conducía a la acumulación de la tierra y a la desigualdad social:

"Es ciertamente imposible favorecer con igualdad el interés individual sin favorecer, al mismo tiempo, la acumulación de la riqueza; y es también imposible suponer esta acumulación sin reconocer aquella desigualdad de fortunas que se funda en ella, y que es el origen de tantos vicios y tantos males como afligen a los cuerpos políticos. En este sentido, no se puede negar que la acumulación de la riqueza sea un mal; pero, sobre ser un mal necesario..." (Jovellanos, 1795a, pp. 740-741).

La propiedad acumulada, sea por la Iglesia o por la nobleza, tiene efectos nocivos en la desigualdad de riqueza y en la actividad económica al encarecer el precio de tierra y conducir a la disminución de la producción. Es un mal, aunque un *mal necesario*. Otras vacilaciones aparecen en el propio *Informe de Ley Agraria* al afirmar que en el estado natural, en los orígenes de la sociedad, los hombres tenían una idea muy imperfecta de la propiedad y practicaban la comunidad de bienes entre ellos, y "ojalá que jamás la hubieran entendido" afirmaba Jovellanos. También declaraba que "en el progreso del espíritu humano hacia su perfección, será más de esperar que el hombre abrace la primitiva comunidad de bienes" (Jovellanos, 1795a, pp. 136-137, n. 16). Así pues, Jovellanos considera que en el progreso del espíritu humano, en el proceso de desarrollo económico, social y cultural los hombres abandonarán la propiedad privada de los bienes (no especifica qué clase de bienes) y abrazarán una propiedad colectiva que funcionará mejor con un alto grado de desarrollo. Así pues, para Jovellanos la propiedad es un "mal necesario" que tiene dos caras: es imprescindible para el progreso económico y al mismo tiempo es fuente de perjuicios e injusticias. Debe protegerse por las leyes pero también las leyes han de mostrar una actitud precavida para tratar de disminuir los efectos negativos. Y esperar a observar la evolución futura.

Otra cuestión relacionada, interesante y fuente de controversia, es el papel de la propiedad en la visión futura de Jovellanos. Así de contun-

dente se expresa en su epístola a Leandro Fernández de Moratín de abril de 1796, dos años después de terminado el *Informe de Ley Agraria*:

El fatal nombre
de la propiedad, primero detestado,
será por fin desconocido. ¡Infame,
funesto nombre, fuente y sola causa
de tanto mal! [...]
Todo será común, que ni la tierra
con su sudor ablandará el colono
para un ingrato y orgulloso dueño,
ni ya, surcando tormentosos mares,
hambriento y despechado marinero
para un malvado, en bárbaras regiones,
buscará el oro, ni en ardientes fraguas,
o al banco atado, en sótanos hediondos,
le dará forma el mísero artesano.
Afán, reposo, pena y alegría,
todo será común; será el trabajo
pensión sagrada para todos; todos
su dulce fruto partirán contentos¹⁵.

Esos versos literarios son naturalmente de diferente naturaleza que los escritos económicos como el *Informe*, pero como señala Polt (1964, p. 19) no los podemos considerar como insinceros ni como meros exponentes de “sueños poéticos” o de ideas comunistas, según se ha dicho. Ante la situación económica existente Jovellanos ensalza la propiedad y prefiere una reforma evolutiva de sus defectos, pero en la sociedad futura ideal, caracterizada por la concordia y paz perpetua entre países, la propiedad debía ser común, es decir, debía desaparecer. Ese era el doble prisma de Jovellanos ante el fenómeno de la propiedad, que no es contradictorio pero en el que no cabe relegar ninguno de los dos aspectos.

7.2. Dinero y precios

“Es innegable que el precio de las cosas esté siempre en proporción a los signos que las representan, y cuando el aumento de la circulación y su celeridad no es una consecuencia del aumento y fácil negociación de las cosas comerciales, altera proporcionalmente sus precios” (Jovellanos, 1782, p. 855).

El dinero es un mero signo de expresión del valor de los bienes, no es un símbolo ni un componente de la riqueza. Sin embargo, influye en la actividad económica y en los precios. Consideraba la relación entre dinero y precios de forma próxima a la teoría cuantitativa del dinero, que se puede expresar con la ecuación de Fisher: $MV = PT$ (cantidad de dinero por su velocidad igual a nivel de precios por el volumen de transacciones). Cuando Jovellanos habla de la celeridad de la circulación del dinero se refiere a su velocidad, el número de veces que una unidad monetaria

(15) Jovellanos (1796), pp. 287-288.

cambia de mano, una variable establecida por Cantillon y que en el momento aún no estaba del todo difundida. Los precios dependen proporcionalmente de la cantidad de dinero y su velocidad, si se mantienen constantes la actividad económica y las transacciones comerciales. Más dinero sobre los mismos bienes y transacciones elevaría irremediablemente los precios. Ahora bien, el aumento de producción de bienes y de transacciones, que requieren para sus operaciones más dinero, no haría subir los precios en proporción. Así pues, el nivel general de precios dependería de la cantidad de dinero, de su velocidad de circulación y del volumen de transacciones, planteamiento que se inserta en una teoría cuantitativa moderada.

La estructura de precios, los precios individuales de bienes y servicios se determina por la libre negociación entre oferentes y demandantes. Con claridad lo expresa:

“Ningún precio se puede decir injusto siempre que se fije por una avenencia libre de las partes y se establezca sobre aquellos elementos naturales que le regulan en el comercio” (Jovellanos, 1795a, p. 730).

En alguna ocasión el asturiano habla de precio natural como diferente al precio de mercado, el señalado en la cita anterior. Sin una plena claridad, señala al capital y trabajo como fuentes del valor. No incluye explícitamente la renta de la tierra separada del beneficio del capital al suponer que el propietario aporta también el fondo o capital. En cualquier caso, su análisis gravita más sobre los precios de mercado, los vigentes en la sociedad y que se forman por la concurrencia entre los deseos de los oferentes y de los demandantes. Como él afirma, dependen de la abundancia, la escasez y la libertad de contratación de los bienes.

“Es en vano, Señor, esperar la baratura de los precios de otro principio que de la abundancia, y es en vano esperar esta abundancia sino de la libre contratación de los frutos. Sólo la esperanza del interés puede excitar al cultivador a multiplicarlos y traerlos al mercado. Sólo la libertad, alimentando esta esperanza, puede producir la concurrencia, y por su medio aquella equidad de precios, que es tan justamente deseada. Las tasas, las prohibiciones y todas las demás precauciones reglamentarias, no pueden dejar de amortiguar aquella esperanza, y por lo mismo de desalentar el cultivo y disminuir la concurrencia y la abundancia, y entonces, por una reacción infalible, la carestía nacerá de los mismos medios enderezados a evitarla” (Jovellanos, 1795a, p.764).

Al control de precios (tasas, prohibiciones, reglamentos) le dedica especial espacio, pues, además de no considerar las variables condiciones económicas al establecer precios fijos, en los casos más frecuentes de establecimiento de un precio máximo desaniman la producción y conducen al monopolio. Una excepción importante se refiere al comercio de cereales, que suponían con mucho la mayor parte de la producción agraria y cuyas condiciones eran diferentes según Jovellanos del resto de bienes agrarios. Al considerar que no existía “un sobrante considerable” y al observar el papel incierto que desempeñaban los factores psicológicos, el miedo a la escasez, en la demanda de cereales, los precios no expresan bien la situación real de los mercados. Propone una estricta reglamenta-

ción del comercio exterior de granos, al estilo de Jacques Necker, que prohibiera la exportación de trigo, centeno y maíz, y suspendiera la importación cuando el precio interno bajase de un determinado límite. En este caso, la perfecta libertad económica no resolvía en absoluto la situación del mercado de ese producto esencial.

7.3. *Tributación*

La financiación de los gastos públicos, que para Jovellanos era imprescindible cubrir, se realiza en su mayor parte a través de la recaudación de impuestos, unas contribuciones que afectaban a su vez a las distintas actividades económicas y a la equidad social. El gijonés criticaba la estructura impositiva existente en España y proponía una reforma, más o menos detallada, basada en los siguientes principios: *universalidad* en el pago del gravamen sin excepción de los grupos privilegiados; *proporcionalidad* según la capacidad de cada uno; *uniformidad* entre las diferentes provincias, regiones y reinos; imposición sólo sobre el *excedente económico*; *no discriminación* entre sectores o actividades; revisión de la *imposición al consumo* que produce efectos desalentadores en la producción e intercambios y desigualdad entre la clase potentada y la de bajos ingresos, y necesidad de *estudios previos* guiados por la economía y la aritmética política.

Estos siete principios generales y de carácter teórico, algunos bien difíciles de aplicar, podían constituir el fundamento de una completa reforma fiscal. Pero el propósito de Jovellanos era más reducido: como en otros casos, trataba de mejorar gradualmente los defectos del sistema existente. Las consecuencias de la imposición sobre el sector agrario fue el tema que le preocupó especialmente. A la alcabala, el impuesto sobre las ventas sucesivas de los productos, le dedicó mucha atención en el *Informe* al considerarla perjudicial, pues grava repetidamente los productos desde que nacen hasta su consumo final, y en especial porque se aplica a las ventas libres de tierra, duplicando la imposición, discriminando las tierras libres de las amortizadas, encareciendo la propiedad y disminuyendo la inversión agrícola. También critica los impuestos sobre el consumo, de acuerdo con los principios señalados, unos gravámenes que para él producen desigualdad y escasos estímulos productivos. Sin embargo la crítica no la extendía a algunos gravámenes como el impuesto sobre la sal, que sorprendentemente consideraba equitativo, cuya recaudación debía aplicarse a determinadas obras públicas y al que dedicó frases elogiosas, llegando a proponer una ampliación. También aconsejaba el mantenimiento del impuesto sobre bebidas alcohólicas.

8. REFLEXIONES FINALES: ECONOMÍA POLÍTICA, DUALIDAD Y REALISMO

1. En páginas anteriores hemos podido observar que Jovellanos compuso un sistema de economía política –más desarrollado para la agricultura que para otros sectores– dirigido a la consecución de la felicidad de los individuos y el progreso de la sociedad española y asturiana. Plantea-

do para un país en condiciones de atraso económico, educativo y político respecto a otras naciones europeas con las que España competía. El sistema no aparecía manifestado explícitamente, pero se han intentado reconstruir unos principios económicos generales, unos objetivos a seguir, unas medidas a aplicar y unas amplias fuentes intelectuales, como interpretación del pensamiento de Jovellanos. Por otro lado, el de Jovellanos fue un programa europeo importante en los años siguientes a la publicación del *Informe de Ley Agraria* en 1795 y no parece existir –al menos no lo he encontrado– otro similar.

2. Al menos para un país atrasado, Jovellanos no compartía en absoluto la doctrina del *laissez-faire*, *laissez passer*, ni la existencia de un mecanismo automático como la “mano invisible”, que condujeran autónomamente del interés privado al bien público. Para alcanzar la prosperidad de todos, resultaba indispensable, junto a la acción del interés propio, la activa intervención de la *mano visible e ilustrada* del gobierno, del monarca en última instancia. La alternativa jovellanista al *laissez-faire* se puede sintetizar en tres máximas generales: *más luces, más mercado interior y más Estado*. Si el interés individual no iba acompañado de una fuerte acción pública, que instruyese a campesinos, artesanos y propietarios, que difundiese las nuevas técnicas agrícolas e industriales, que liberalizase las actividades económicas interiores, que reformase y redujese las leyes, que suprimiera el resto de estorbos al crecimiento y que financiara las inversiones en educación e infraestructuras, no habría proceso efectivo de progreso. Interés privado, interés público y difusión de las luces eran absolutamente necesarios entre sí para emprender y mantener el proceso. Esa no es la actitud de un genuino liberal en sentido europeo (diferente al concepto liberal en USA), ni menos aún de un precursor del neoliberalismo, sino la de un economista del siglo XVIII que combinaba Ilustración, economía política y gobierno.

Una doble alma parecía existir en el sistema de economía política de Jovellanos: el alma liberalizadora y el alma intervencionista, ambas necesitadas de la Ilustración para actuar. Esas dos almas impulsoras revelan la propia dualidad del pensamiento económico de Jovellanos, y no están enfrentadas entre sí ni son independientes. Colaboran y al mismo tiempo se limitan una a la otra. La liberalización necesita un coincidente grado de intervencionismo ilustrado, que además marca su límite, y la intervención requiere un simultáneo grado de libertad económica, que impide su excesiva expansión¹⁶. Quizá en lugar de dos almas, podríamos suponer una única pero dual, o incluso podríamos imaginar la figura de Jovellanos coronada por la cabeza de Jano. En la actualidad, la paradoja puede parecer contradictoria a algunos economistas, al estar formada por dos términos en apariencia antagónicos, pero no lo era sin duda en la atrasada España del siglo XVIII. Una notable dificultad y un mérito de Jovellanos economista fue el intento de compatibilizar el impulso liberalizador y el

(16) En un trabajo reciente he argumentado la calificación de Jovellanos economista como ilustrado “liberalizador intervencionista” (Llombart, 2011).

intervencionista en el seno de un programa que contaba con la difusión y el espíritu de las luces para que tales impulsos pudieran desarrollarse.

3. Considerar que la economía de Jovellanos estaba subordinada a la política, al servicio y como soporte del poder político absoluto del Antiguo Régimen, parece inexacto. Puede existir alguna frase desperdigada en ese sentido, pero no se corresponde bien ni con el significado del escrito correspondiente, ni con el conjunto de textos, ni con el espíritu del asturiano. En el terreno económico tal consideración supondría caracterizar su pensamiento como mercantilista, un sistema que –según Eli Heckscher– trataba de poner la economía al servicio del poder del Estado (Heckscher, 1935, pp. 461-463). Nada más alejado de las intenciones de nuestro autor que no pertenecía a la corriente mercantilista, ni tampoco a la fisiócrata o a la liberal. Ello no obsta para que lógicamente considerase que una mayor riqueza de los ciudadanos proporcionaba un reforzamiento del Estado. En realidad su posición representaba el caso contrario al señalado: más bien pretendía supeditar la política a la economía, una ciencia ésta que debía esclarecer y guiar la política, sin ningún resabio mercantilista. Tampoco reforzar o mantener el Antiguo Régimen resultaba ser su meta. No era un revolucionario, pero sí un convencido reformista que deseaba transformar gradualmente las bases económicas, educativas, políticas y culturales de la sociedad en que vivía. Una sociedad que no le agradaba, como tampoco lo hacía lo que entendemos por sociedad capitalista.

5. Se ha caracterizado también la concepción jovellanista como propia de la economía aplicada o práctica frente a la economía teórica o básica. Quizá pudiera ser así en una primera aproximación, pero ya hemos destacado la sentencia de Louis Pasteur sobre que no existe la categoría de ciencia aplicada, sino de ciencia y aplicaciones de la ciencia, unidas como el árbol a sus frutos. No innovar teóricamente no significa dejar de hacer ciencia, ser simplemente un apéndice menor, práctico o aplicado. Se puede ser eficiente o no, lo que es bien importante, con un sistema de economía política como el de Jovellanos. Además, las propias aplicaciones pueden mejorar por diversos caminos el cuerpo de la ciencia. Hemos señalado que la estructura analítica y las máximas generales eran coherentes, que los principios analíticos estaban fundamentados, que los medios y fines eran razonables y valiosos, y las fuentes amplias y actualizadas. Como siempre ocurre, podían existir alternativas y no estamos sugiriendo que fuera un sistema óptimo, el mejor posible en todos sus componentes. Sin embargo, aunque le otorgáramos un segundo nivel en la escala científica, en el sentido de que no hay grandes aportaciones cruciales al árbol de la ciencia –los únicos puntos que podrían debatirse serían al capital humano y a la productividad de trabajo–, ni tampoco nuevos capítulos en la historia “pura” y convencional del análisis económico, sí que hay una aportación general al diagnóstico y propuesta de soluciones de los problemas económicos fundamentales de los ciudadanos ¿No es algo que tratamos de hacer actualmente –con mayor o menor éxito– la mayoría de los economistas realistas? Deberíamos valorar qué es en realidad más relevante: si bien pasar a la posteridad, a los manuales internacionales de la disciplina, como un estricto teórico en algún punto, en ocasiones con independencia de la aplicabilidad o relevancia de las ideas, o permanecer en el campo “menor” de la aplicación de la ciencia con argumentaciones analíticas elaboradas y con pro-

puestas sistemáticas y oportunas que pueden mejorar la sociedad. Recordemos ahora la afirmación de Schumpeter de que Jovellanos, si bien no contribuyó al progreso de la teoría económica pura, entendió el desarrollo económico mejor que algunos teóricos (Schumpeter, 1954, pp. 214-215). Si el desarrollo económico es un aspecto central de la economía política, como lo era para Jovellanos y para otros muchos economistas ilustrados y posteriores, entender el proceso mejor que algunos teóricos (por ejemplo, mejor que la fisiocracia) es comprender y guiar mejor ese aspecto central de la economía conducente a la prosperidad. Un propósito nada desdeñable.

6. Podemos concluir de estas reflexiones y del conjunto del ensayo que el pensamiento económico de Jovellanos dio lugar a un sistema de economía política en el seno de una ciencia económica emergente de finales del siglo XVIII y construido desde un país atrasado. Su carácter adquiere mayor claridad al considerar la ciencia económica no meramente desde un punto de vista estricto o instrumental (*thin approach*) sino desde una perspectiva amplia que incluye los aspectos sociales, políticos y morales de la ciencia en la sociedad (*thick approach*)¹⁷. El sistema de economía política de Jovellanos permanecía alejado tanto de las teorías sin aplicación como de las aplicaciones sin teorías. En el primer caso, Jovellanos era crítico con las teorías abstractas y de dudosa veracidad, como en el caso de William Godwin y de otros escritores¹⁸, que no tuvieran incidencia social y las situaba entre las ciencias no útiles y de carácter especulativo, apropiadas para el debate y consideración entre los sabios encerrados en su torre de marfil. Y en el segundo, tampoco apreciaba el pensamiento meramente práctico que no se fundamentase en principios analíticos o teorías económicas, como por ejemplo ocurría en el *Expediente de Ley Agraria* donde abundaban según el asturiano los “extravíos de la razón” provenientes de supuestos falsos, de juicios equivocados o de incorrectas interpretaciones de los datos (Jovellanos, 1795a, p. 698). Tal como hemos visto, por su metodología inductiva y por el desarrollo de su sistema conceptual, Jovellanos se mantiene en una posición –digamos– intermedia entre los dos extremos, sustentando una *economía política realista*, un sistema de aplicación con teoría, o de teoría con aplicación. Como hemos indicado, estaba formado por unos principios económicos coherentes y útiles en su utilización efectiva, por una observación metódica de la realidad, por unos objetivos apreciables y moralmente elevados y por unas escogidas fuentes intelectuales. Cualquier otro sistema distinto a la economía política realista no sería propio de Jovellanos.

(17) El enfoque estricto (*thin approach*) analiza el desarrollo de las herramientas del análisis económico como instrumentos (la tradicional historia pura de las teorías económicas), y el enfoque amplio (*thick approach*) aborda el estudio de los conocimientos económicos en sus diversos aspectos, el contexto social y cultural de las teorías económicas, su influencia y aplicación, y las distintas reflexiones que de ello se derivan (Bellanca y Guidi, 1997, pp. 120-24).

(18) Al comentar el difundido y controvertido libro *Principles of Political Justice* de William Godwin (1793), afirmaba Jovellanos: “El mismo Godwin, si en lugar de formar una teoría, tratase de una mejora real, debería dejar su sistema a la meditación de los sabios y proponer otro realizable” (Jovellanos, 1794, p. 636).

La denominación de economía política como *realista* no se refiere a una simple pragmatismo de acomodación a la realidad existente –una realidad que Jovellanos pretendía transformar–, sino a un tipo de economía y de método científico, hoy *in crescendo* en la teoría económica, que, rechazando el puro deductivismo e instrumentalismo, pretende ser relevante, ser útil, para explicar y actuar sobre los problemas planteados¹⁹. Tampoco el realismo del que hablamos se puede identificar con la aplicación social inmediata o a corto plazo de las ideas económicas, que a menudo depende de diversos factores externos, como le ocurrió a Jovellanos en su turbulenta época, en la que no conseguía encontrar el necesario gobierno de voluntad ilustrada durante los años de Carlos IV, María Luisa y Godoy. Si bien el tratamiento en detalle de esta cuestión excede por necesidad el marco del presente ensayo.

Para finalizar, señalemos que, a pesar de limitaciones, ambigüedades e insuficiencias de sistemática de determinados escritos económicos, hemos de reafirmar el mérito de don Gaspar como notable y fértil economista ilustrado –asturiano, español y europeo– del final del Siglo de las Luces, y hemos de sugerir además que sus ideas pueden ser un claro estímulo para nuestros presentes estudios analíticos y una ilustrada referencia en las proposiciones de política económica tendentes a combatir el atraso y la miseria, así como los privilegios y la ignorancia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argemí, Ll. (1988): *Agricultura e Ilustración*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- Ayala, F. (1944): “Jovellanos sociólogo”, nueva edición de Carmen Díaz Castañón, Ayuntamiento de Gijón, Gijón, 1992.
- Bellanca, N. y Guidi, E. L. (1997): “*Uchronies and the history of economic knowledge*”, *The European Journal of the History of Economic Thought*, vol. 4, n° 1, pp. 116-142.

(19) El término “realista” posee múltiples significados en la historia, en la filosofía de la ciencia y en el lenguaje común. En filosofía, a menudo ha girado el concepto sobre el estatus ontológico de los universales, dando lugar a un realismo metafísico, epistemológico y científico. En metodología de la ciencia se enfrenta al instrumentalismo y deductivismo. Sobre el realismo moderno en economía, tras la crítica a la tesis del “irrealismo de los supuestos” de Milton Friedman, destacan las aportaciones de Lawson (1997) y Mäki (2011), que presentan como objetivo principal de la economía el descubrimiento de la verdadera “esencia” de la realidad y la formulación de teorías que proporcionen una descripción lo más aproximada posible a dicha “esencia”. Lo primordial para un realista es, pues, la cuestión de la verdad (Zamora, 2000, pp. 256-257). No pretendemos introducir a Jovellanos en una de las principales controversias metodológicas actuales en economía, pero sí subrayar su modo de proceder realista, un realismo bien preocupado por la verdad, la utilidad y la acción.

- Domergue L. (1969): *Jovellanos a la Soci t  Economique des Amis du Pays de Madrid 1778-1795*, Universit  de Toulouse, Toulouse.
- Fern ndez M ndez, S. (2011): "Los  ltimos d as de Jovellanos en Puerto de Vega", *e-Legal History Review*, n  18, pp. 1-17.
- Force, P. (2003): *Self-interest before Adam Smith. A Genealogy of Economic Science*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Fuentes Quintana, E. (2000): "Una aproximaci n al pensamiento econ mico de Jovellanos a trav s de las funciones del Estado", en Fuentes Quintana, E. (dir.), *Econom a y economistas espa oles, vol. III, La Ilustraci n*, Funcas-C rculo de Lectores, Barcelona, pp. 332-343.
- Heckscher, E. (1935): *La  poca mercantilista*, Fondo de Cultura Econ mica, M xico, 1944.
- Jovellanos G. M. (1984-2011): *Obras completas*, tomo I a XVII, edici n promovida por Jos  Miguel Caso, Ayuntamiento de Gij n, Centro de Estudios del siglo XVIII, KRK Ediciones, Gij n-Oviedo, pp. 285-288.
- Jovellanos, G. M. (1781): *Discurso econ mico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias*, en *Obras completas, X, Escritos econ micos*, pp. 267-304.
- Jovellanos, G. M. (1782): "Dictamen sobre el Proyecto de un Banco Nacional", en *Obras completas, X, Escritos econ micos*, p. 854-859.
- Jovellanos, G. M. (1785): *Informe sobre la libertad de las artes*, en *Obras completas, X, Escritos econ micos*, pp. 509-539.
- Jovellanos, G. M. (1789): *Elogio de Carlos Tercero*, Viuda de Ibarra, Madrid, en *Obras completas, X, Escritos econ micos*, pp. 669- 685.
- Jovellanos, G. M. (1793): "Carta a Carlos Gonz lez de Posada", Gij n, 8 de junio de 1793, en *Obras Completas, II Correspondencia 1  (1767- junio de 1794)*, edici n cr tica, introducci n y notas de Jos  Miguel Caso Gonz lez, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gij n, Oviedo, 1985, p. 567.
- Jovellanos, G. M. de (1794): "Carta de Jovellanos a Alexander Jardine", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. II Correspondencia 1  (1767- junio de 1794)*, edici n cr tica, introducci n y notas de Jos  Miguel Caso Gonz lez, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gij n, Oviedo, 1985, pp. 634-638.
- Jovellanos, G. M. (1795a): *Informe de la Sociedad Econ mica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de n mero el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos,   nombre de la Junta encargada de su formaci n, y con arreglo   sus opiniones*, Antonio Sancha, Madrid, reedici n en Jovellanos, *Obras Completas, X. Escritos econ micos*, pp. 693-826.

- Jovellanos, G. M. (c. 1795b): "Carta sobre la agricultura y propiedades de Asturias", en *Obras completas, X, Escritos económicos*, pp. 313-325.
- Jovellanos, G. M. (c. 1795c): "Carta sobre la industria de Asturias, en *Obras completas, X, Escritos económicos*, pp. 326-337.
- Jovellanos, G. M. (1796): *Epístola a Inarco* [Fernández de Moratín], abril de 1796, en *Obras completas, tomo I, Obras literarias*, edición José Miguel Caso, Gijón, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984, pp. 285-288.
- Jovellanos, G. M. (1796-1797a): *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública*, en *Obras completas, X, Escritos económicos*, pp. 886-901.
- Jovellanos, G. M. (1796-1797b): "Cartas a Godoy sobre los medios de promover la prosperidad nacional", en *Obras completas, XI, Escritos políticos*, pp. 43-57
- Lawson, T. (1997): *Economics and reality*, Routledge, Londres.
- Llombart, V. (1995): "Una nueva mirada al Informe de Ley Agraria de Jovellanos doscientos años después", *Revista de Historia Económica*, año XII, núm. 3, otoño, pp. 553-580.
- Llombart, V. (2000): "Jovellanos, economista de la Ilustración tardía", estudio preliminar a Jovellanos, *Escritos económicos*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, pp. 3-127.
- Llombart, V. (2011): "El pensamiento económico de Jovellanos y sus intérpretes", en Fernández Sarasola, I.; de Lorenzo, E. de; Ocampo, J. y Ruiz de la Peña, A. (eds.): *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, Ediciones Trea, Acción Cultural Española, Instituto Feijoo del Siglo XVIII, Cajastur y Ayuntamiento de Gijón, pp. 65-105.
- Llombart, V. y Ocampo, J. (2008): "Estudio preliminar" a Jovellanos, *Obras completas, X, Escritos económicos*, Oviedo, pp. xxxi-xcvi.
- Llopis, E. (2002): "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)", en Comín, F.; Hernández, M. y Llopis, E. (2001), *Historia Económica de España, siglos X-XX*, Crítica, Barcelona.
- Mäki, U. (2011): "Scientific realism as a challenge to economics (and vice-versa)", *Journal of Economic Methodology*, vol. 18, nº 1, marzo, pp. 1-12.
- Maravall, J. A. (1991): "Espíritu burgués y principio de interés personal en la Ilustración española", en *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Mondadori, Madrid, pp. 245-268.
- Martínez Cachero, L. A. (1976): *Economistas y hacendistas asturianos*, Ayalga, Gijón.
- Mill, James (1809): "Jovellanos on Agriculture and Legislation", *The Edinburgh Review, or Critical Journal*, vol. XIV, abril, pp. 20-39.
- Ocampo Suárez-Valdés, J. (2010): "Jovellanos: Economía, Ilustración y felicidad", *Cuadernos dieciochistas*, nº 11, pp. 95-120.

- Ocampo Suárez-Valdés, J. (2012): "Jovellanos y Asturias: de la economía política a la economía aplicada", en este mismo número de *Revista Asturiana de Economía*.
- Pasteur, L. (1871): *Quelques réflexions sur la science en France*, Gauthier-Villars, Paris.
- Perdices, L. (1996): *La economía política de la decadencia en el siglo XVII*, Síntesis, Madrid.
- Polt, J. (1964): *Jovellanos and his English sources*, The American Philosophical Society, Filadelfia.
- Prados Arrarte, J. (1944): *Jovellanos, economista*, 2ª edición, Taurus, Madrid, 1967.
- Pujol, J.; González, M.; Fernández, L.; Gallego D. y Garrabou, R (2001): *El pozo de todos los males. Sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*, Crítica, Barcelona.
- Sánchez Espinosa, G. (1994): "Un paradigma de lectura ilustrada", en *El libro ilustrado. Jovellanos, lector y educador*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, pp. 33-59.
- Schumpeter, J. A. (1954): *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona, 1971.
- Sebastián, J. A. (2004): "La agricultura española y el legado del Antiguo Régimen (1780-1855)", en Llopis, E. (ed.), *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Crítica, Barcelona, pp. 147-186.
- Zamora, J. P. (2000): "La cuestión del realismo en teoría económica", *Argumentos de Razón Técnica*, nº 3, pp. 249-260.

ABSTRACT

Our aim is to reconstruct Jovellanos's conception of political economy. In his *Report on the Agrarian Law* he applied the economic knowledge available systematically to this basic sector of the Spanish economy and also in such a way it could be extended to cover other areas. The lack of a general theoretical work is assessed, as well the inductive method and the relationship with the sensualistic epistemology of Locke and Condillac. After reviewing the economic principles, the analytical framework, the government maxims and the intellectual sources, we are faced with an analytical system far beyond *laissez-faire* and the supposed invisible hand. A concept not subordinate to politics, lying in a intermediate situation between pure theory without practical application and application without theory, and based on a double motive, liberalization and interventionism, always guided by enlightenment. All in all, a realistic system of political economy, far from a simple conformist pragmatism in face of an existing situation

Key words: Jovellanos, political economy, spanish economy, methodology, theory and application, realism.

